



**VERSIÓN PÚBLICA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 107 / SOLICITUD No. 107-2019 / 12-08-2019 / RESP. /29-08-2019**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve. -----

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 107-2019, a nombre de [REDACTED], quien actuando en carácter personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: INFORME SOBRE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN REALIZADAS SOBRE LA QUEBRADA “EL PIRO”, EN LA COLONIA SAN JOSÉ DEL PINO, LAS CUALES FUERON REALIZADAS POSTERIOR A LOS TERREMOTOS DEL AÑO 2001. EL PROYECTO CONSISTIÓ EN: LEVANTAMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANCHAS EN LA QUEBRADA. DICHO INFORME SERÁ PRESENTADO A LA OPAMSS PARA TRÁMITE DE CALIFICACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA B, AL FINAL DEL POLÍGONO “F” DE LA COLONIA SAN JOSÉ DEL PINO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP; ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; y el Art. 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, la Suscrita Oficial de Información notifica a la solicitante: Que referente a la información solicitada sobre: **Copia certificada de informe sobre las obras de mitigación realizadas sobre la quebrada “El Piro”, en la Colonia San José del Pino, las cuales fueron realizadas posterior a los terremotos del año 2001; dicho proyecto consistió en levantamiento de muro de contención y construcción de planchas en la quebrada;** al respecto se hace del conocimiento que, la Dirección de Desarrollo Territorial realizó búsqueda exhaustiva en los documentos que para tal efecto resguarda el Archivo Municipal; no habiendo encontrado ningún registro sobre la información solicitada; según **Acta de Inexistencia** emitida por dicha Dirección de fecha veintiséis de agosto del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se **RESUELVE** declarar **INEXISTENTE** la información solicitada, de lo cual se proporciona el documento de inexistencia correspondiente. c) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.